

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320200029900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Remitir al peticionario a lo resuelto en numeral 3º del auto de fecha 24 de septiembre de los corrientes, mediante el cual se corrigió el folio de matrícula de la medida cautelar decretada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 187 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 02 - noviembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria